

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-I-049 -2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ).

De conformidad con el numeral 1.11 ADENDAS del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-DPR-I-049 -2017, teniendo en cuenta que se hace necesario expedir un Alcance al Informe de Evaluación Económica publicado el 1 de agosto de 2017, con relación a observación al Informe de Evaluación Económica, sobre proponente “OSCAR GORDILLO GUERRERO”, y por ende, se hace necesario modificar el cronograma de los Términos de Referencia de la citada convocatoria para incluir dicha actividad.

1. Se modifica del Cronograma Subcapítulo III de los términos de referencia de la convocatoria PAF-DPR-I-049 -2017, el cual queda así:

**SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Alcance al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 03 de agosto de 2017
Plazo para presentar observaciones al Alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 08 de agosto de 2017
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	Hasta el <u>10 de agosto</u> de 2017
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad).	Hasta el <u>11 de agosto</u> de 2017
Publicación del acta de selección del contratista o del acta de declaratoria desierta.	Hasta el <u>14 de agosto</u> de 2017

Se advierte a los proponentes que participan en la presente convocatoria, que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. Del Subcapítulo IV – Calificación de las Propuestas de los Términos de Referencia, y tal como lo dispone el numeral 9. Ibídem, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica. En ese orden de ideas, conforme a la presente adenda, la fecha del vencimiento del plazo para presentar observaciones es, 8 de agosto de 2017, en consecuencia, la TRM será la que rija para el segundo día hábil siguiente a dicha fecha, esto es, el 10 de agosto de 2017.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).